

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Sábado 8 de Septiembre de 1951

Nº 190

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Décima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1801
CAMARA DEL SENADO	
Décima Segunda Sesión de la Cámara del Senado	1802
PODER EJECUTIVO	
GUERRA, MARINA Y AVIACION	
Contratos	1805
SECCION JUDICIAL	
Remates	1806
Títulos Supletorios	1807
Marcas de Fábrica.	1807
Terrenos Municipales	1808
Declaratoria de Herederos	1808

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las ocho y treinta minutos de la noche del día martes diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Sánchez R. y Román como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Diputados siguientes: Montenegro, Ríos, Mairena, Pinell, Zelaya Morales, Vilchez, Pereira, Talavera, Castillo (Salvador), Bustamante, Navarro, Zamora, Rizo Gadea, Artiles, Zúñiga Padilla, Fernández, Paguaga (Gustavo), Rojas (Felipe F.), Solórzano (Ismael), Conrado Vado, Enriquez B., Arana Montalván, Espinosa Buitrago, Abaúnza Marengo, Rojas (Luis), Irías y Morales Marengo.

- 1.—El Presidente declara abierta la sesión.
- 2.—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.
- 3.—Se procede a la elección de la nueva Junta Directiva, la cual queda integrada como sigue: Presidente, Don Luis Somoza Debayle; Vicepresidente, Don Aurelio Monte-

negro; Primer Secretario, Dr. J. Jesús Sánchez R.; Segundo Secretario, Dr. Ignacio Román; Primer Vicesecretario, Dr. Juan José Morales Marengo; Segundo Vicesecretario, Dr. Eduardo Conrado Vado.

4.—El Diputado Montenegro da lectura a un Proyecto de Ley que introduce, tendiente a crear la Cédula de Identidad Personal. El proyecto pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5.—Se da lectura a un proyecto enviado por la Secretaría de Educación Pública, por el cual se otorga una pensión mensual vitalicia de Doscientos Córdoba a la señora Adelina Hurtado viuda de Pasos, en atención a sus servicios prestados en el Magisterio Nacional. El proyecto pasa a comisión.

6.—Se inicia el segundo debate sobre el proyecto de la Corte Suprema de Justicia para aclarar el Arto. 397 del Código de Procedimiento Civil. Discutido el Arto. 1o. se aprueba tal como fué aprobado en el primer debate.

7.—La sesión se suspende para proceder a la integración del Congreso Pleno, de acuerdo con la petición que hace la Cámara del Senado por medio de una Comisión integrada por los Senadores Zelaya C. y Abaúnza Espinosa.

8.—Reanudada la sesión, después de la de Congreso Pleno, se continúa la discusión interrumpida sobre el proyecto de la Corte Suprema de Justicia. El Diputado Castillo (Salvador) mociona en el sentido de que se apruebe el Arto. 2o. de dicho proyecto tal como lo redactó la Corte Suprema de Justicia. Discutida la moción se vota y es aprobada por veintitres votos en favor y tres en contra. De esta manera, el proyecto en cuestión queda aprobado en segundo debate. El Diputado Morales Marengo mociona para que se le dispense todo otro trámite y la moción es aprobada por unanimidad.

9.—Se inicia la discusión en lo particular, del Proyecto de Reglamento Interior de la Cámara. El Arto. 1o. se discute y se aprueba íntegramente. Al discutirse el Arto 2o. se aprueba de acuerdo con la moción del Diputado Sánchez R., es decir, suprimiéndole la frase «corrigiendo a los que desatiendan sus preceptos». Discutido el Arto.

30. se aprueba agregándole lo siguiente: «Salvo lo ordenado en el ordinal 4) del Arto. 148 Cn.» Se discute el Arto. 40. y se aprueba íntegramente. Al discutirse el Arto. 50. se aprueba suprimiéndole la parte que dice: «Cuando concurren Magistrados... etc. hasta el final de ese párrafo. Discutidos los Artos. 60. y 70., se aprueban íntegramente. Se discute el Arto. 80. y se aprueba cambiando lo de «cinco Diputados Propietarios...» por «seis» y recomendando a la Comisión de Estilo una mejor redacción. Después de discutido se aprueba íntegramente el Arto. 90. Al discutirse el Arto. 10. se aprueba con la siguiente redacción: «Cuando haya renovación total de los Miembros de la Cámara, la reunión se constituirá con los Diputados Propietarios electos que ostenten sus respectivas credenciales expedidas por los funcionarios electorales correspondientes.

«En este caso, la primera sesión preparatoria para elegir la Directiva de la Junta, será presidida por el Diputado de mayor edad entre los presentes, quien actuará con Secretarios de su nombramiento».

10.—Al discutirse el Arto. 11, la Cámara resuelve suprimirlo. Discutido el Arto. 12, se aprueba íntegramente. Después de discutido el Arto. 13 se aprueba como sigue: «Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Llamar por Secretaría a los Diputados Propietarios y en caso de imposibilidad de éstos comprobada en debida forma, a los Suplentes respectivos;
- b) Disponer todo lo que sea necesario para la instalación, comodidad y buen servicio de la Cámara.
- c) Girar las citaciones para que se obtenga quorum para la última sesión preparatoria de la Cámara.

11. Después de discutido, se acuerda suprimir el Arto. 14. Discutidos los Artos. 15 y 16, se acuerda convertirlos en el siguiente Artículo: «En la última sesión preparatoria se procederá a la elección de la Junta Directiva de la Cámara, la cual tomará posesión de su cargo el 15 de Abril, día de la reunión ordinaria.

«Reunido el número necesario de Diputados para formar el quorum de la Cámara el último día de las sesiones preparatorias, el Presidente se cerciorará de si también lo hay en la de Senadores y siendo así, de acuerdo con ésta, celebrarán la sesión preparatoria del Congreso».

12.—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R.,
Secretario.

Ignacio Román,
Secretario.

Cámara del Senado

Décima Segunda Sesión de la Cámara de Senado, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido del Primer Secretario doctor Alberto Argüello Vidaurre y del Segundo Vice-Secretario doctor Emilio Alvarez Lejarza.

Concurrieron, además, los Senadores Argüello Bolaños, Castillo C. (Eduardo), Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Debayle, Guerrero Castillo, Manzanares, Sacasa y Sánchez B.

10.—Se abrió la sesión.

20.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

30.—El Honorable señor Presidente solicitó a la Cámara, le concediera permiso hasta por un mes, a contar de la fecha en que salga del país, ya que por prescripción médica necesita ausentarse de Nicaragua.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre se manifestó en un todo de acuerdo con la solicitud de permiso del Honorable señor Presidente, acogéndola con íntima complacencia y haciendo moción para que tal permiso le fuera concedido con goce de sueldo, para significarle siquiera así, el alto aprecio de sus colegas.

El Honorable Senador General Chamorro, dijo que deploraba que la solicitud de permiso del señor Presidente, Dr. Argüello, fuera por motivos de enfermedad, manifestándose así completamente de acuerdo con la moción del doctor Argüello Vidaurre, en su nombre y en el de sus compañeros.

Sometida a votación la moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente agradeció a la Cámara el permiso que tuvo a bien concederle, en especial, las palabras pronunciadas por los Senadores Argüello Vidaurre y Chamorro.

40.—Se leyó comunicación del Honorable Senador don Emilio Chamorro Benard, solicitando permiso para ausentarse del país, rogando al mismo tiempo se llame a su Suplente el señor don Abel Gallard.

La Mesa acordó llamar al Senador Suplente don Abel Gallard, para incorporarlo en lugar del Senador don Emilio Chamorro Benard, mientras dura la ausencia de éste.

50.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, junto con el proyecto de Presupuesto General de

Egresos e Ingresos de la República para el año fiscal de 1951 a 1952. La Comisión sugiere que el Título IV, Capítulo XVI, Ramo de Gobernación y Anexos, sea modificado en el sentido de que la partida de \$ 1,000.00 que se asigna para reparación de la Iglesia de Zaragoza, de León, tomen \$ 500.00 para reparación de la Iglesia «La Recolección», de la misma ciudad de León. Asimismo sugiere que en el Capítulo VII del mismo Título, Arriendo de Locales, se cambien las palabras «Director de Policía» por las de «Juez de Policía», ya que así lo llama la Constitución vigente.

El Honorable Senador doctor Manzanares mocionó para que la Comisión de Estilo se encargue de ver que aparezcan en el Presupuesto, los nombres que la Constitución Política actual, de algunos ramos de la administración, como es el de la Junta Nacional de Asistencia Social, etc.

Suficientemente discutido el dictamen en lo general, fué aprobado, así como la moción del Honorable Senador doctor Manzanares.

La Mesa nombró una comisión integrada por los Honorables Senadores Sacasa y Manzanares, a fin de que pasen a la Cámara de Diputados a proponer las reformas sugeridas por la Comisión de Hacienda y la moción presentada por el Senador Manzanares.

6o.—Se suspendió la sesión, esperando el regreso de la Comisión.

7o.—De regreso la Comisión, se reanudó la sesión.

El Honorable Senador doctor Sacasa manifestó que la Cámara de Diputados había aceptado con beneplácito las modificaciones propuestas por la Cámara del Senado.

El señor Presidente rindió las gracias a la Comisión por el éxito que obtuvo en la misión que le fué confiada.

8o.—Se continuó la discusión, en lo particular, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

A discusión la primera parte del Presupuesto, Título I, Cámara de Diputados, fueron aprobados los Capítulos I, II y III de que consta dicho Título, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1,446,000.00 al año.

A discusión el Título II, Cámara del Senado, fueron aprobados sin modificación alguna, los Capítulos I, II y III de que consta el Título mencionado, cuya asignación al año, es de \$ 676,080.00

A discusión el Título III, Poder Ejecutivo, Presidencia y Comandancia General, fueron aprobados sin reforma alguna, los Capítulos I, II y III.

Al discutirse el Capítulo IV, el Honorable Senador General Chamorro, mocionó para que siguiendo la tradición de épocas anteriores, no aparecieran en el Presupuesto los

gastos personales, que pudieran llamarse, del Presidente de la República, como es la partida de \$ 6,500.00 que para gastos de alimentación y cocina le asigna el Presupuesto al señor Presidente. Finalmente propuso que esa suma se trasladara a los Gastos de Representación del señor Presidente, pues no le parece correcta la forma en que aparece en el Presupuesto.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre se pronunció en completo desacuerdo con la moción del Senador Chamorro, pues a su juicio, - en la vida todo debe hacerse con sinceridad, no tratando de disimular una partida en el Presupuesto, cuando en la realidad va a tener el mismo fin. En igual sentido se pronunciaron los Honorables Senadores Sacasa, Debayle y el señor Presidente, manteniendo el capítulo de la iniciativa.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Gral. Chamorro y sometida a votación, fué rechazada con cuatro votos a favor y siete en contra, quedando aprobado el Capítulo IV, sin modificación alguna.

Igualmente se leyeron y aprobaron sin reforma, los Capítulos V, VII, VI, VIII, IX, X y XI, de que consta el Título en discusión, con un monto total de \$ 2,246,940.00 al año.

A discusión el Título IV, Ramo de Gobernación y Anexos, fueron aprobados los Capítulos del I al XV, inalusive.

Al discutirse el Capítulo XVI, el Honorable Senador doctor Manzanares mocionó para que la partida de cien córdobas que aparece en el Presupuesto, asignada para pago de alquiler de la casa que ocupa la Jefatura Política de Managua, fuera elevada a doscientos córdobas, pues piensa que es ridículo, se le esté pagando esa cantidad tan infima a la propietaria de dicha casa, que queda en la zona comercial de Managua.

Sometida a votación dicha moción, fué aprobada con ocho votos a favor y tres en contra, acordando la Cámara, nombrar una comisión que fuera al Ministerio de Hacienda a conseguir la partida de donde se tomarán los cien córdobas para aumentar el cánón de arrendamiento del local que ocupa la Jefatura Política de Managua y pase luego a la Cámara de Diputados a proponer dicha enmienda, caso fuera conseguida la partida disponible en el Ministerio de Hacienda.

Suficientemente discutido el Capítulo XVI, fué aprobado con la reforma propuesta por la Comisión Dictaminadora, para que de la partida de \$ 1,000.00 destinados para reparación de la Iglesia de Zaragoza, de León, se tomen \$ 500.00 para reparación de la Iglesia «La Recolección», de la misma ciudad de León; fué aprobado también dicho

Capítulo, con la salvedad de la moción del Honorable Senador doctor Manzanares.

Asímismo se aprobaron, sin reforma, los Capítulos XVII, XVIII, XIX y XX de que consta el Título IV, cuya asignación al año, asciende a la suma de de 6.212,538.00.

A discusión el Título V, Ramo de Relaciones Exteriores, fueron aprobados los Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII de que consta dicho Título, con un monto total al año, de ₡ 3,571,536.84.

A discusión el Título VI, Ramo de Economía, fueron aprobados íntegramente los Capítulos del I al XVII, inclusive, de que consta el Título de la referencia, cuyo monto total año, es de ₡ 1.683,519.95.

A discusión el Título VII, Ramo de Hacienda y Crédito Público, se aprobaron los Capítulos del I al XIX, inclusive, de que consta dicho Título, con un monto de. . . . ₡ 14.415,067.72 al año.

9o.—Se suspendió la sesión para reanudarla a las cinco de la tarde.

10.—A las seis pm., se reanudó la sesión, bajo la Presidencia del Honorable Senador doctor Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Alvarez Lejarza, Cruz Porras, Guerrero Castillo, Manzanares, Sacasa y Sánchez B.

11.—El Honorable señor Presidente, Dr. Debayle, rindió las gracias a los colegas que lo favorecieron con sus votos, eligiéndolo Vice-Presidente de la Cámara. Dijo que aunque no tenía la agilidad técnica del doctor Mariano Argüello, tenía sí muy buena voluntad para presidir las sesiones de la Cámara.

12.—Se continuó la discusión en lo particular, en primer debate, del Presupuesto General de Gastos de la República para el año fiscal de 1951 a 1952.

A discusión el Título VIII, Ramo de Educación Pública, fueron aprobados los Capítulos del I al XLV, inclusive, de que consta el Título mencionado, cuya asignación al año es de ₡ 10.964,660.60.

A discusión el Título IX, Ramo de Fomento y Obras Públicas, se aprobaron los Capítulos del I al XXIV, inclusive, de que consta dicho Título, con una asignación anual de ₡ 18.710,955.36.

A discusión el Título X, Ramo de Guerra, Marina y Aviación, fueron aprobados sin reforma, los Capítulos del I al XXIX, inclusive, de que consta el Título en referencia, con una asignación de ₡ 14.634,233.24 al año.

A discusión el Título XI, Ramo de Agricultura y Trabajo, se aprobaron los Capítulos del I al XXVIII, inclusive, de que consta

el Título referido, con un monto de. . . ₡ 2.342,974.80, al año.

A discusión el Título XII, Ramo de Salud Pública, fueron aprobados los Capítulos del I al XXV, inclusive, de que compone dicho Título, cuyo monto anual es de ₡ 4.437,575.48.

A discusión el Título XIII, Poder Judicial, fueron aprobados los Capítulos del I al VIII, inclusive, de que consta el Título, cuya asignación al año es de ₡ 2.624,100.00.

A discusión la parte referente a la Administración Pública, Título XIV, Ramo de Comunicaciones, se aprobaron los Capítulos del I al XIII, inclusive, de que consta el Título mencionado, con una asignación anual de ₡ 4.981,020.00.

A discusión el Título XV, Radio Nacional, fueron aprobados los Títulos I y II de que consta el referido Título, cuya asignación al año es de ₡ 888,155.28.

A discusión el Título XVI, Servicio Aduanero, se aprobaron los Capítulos I, II, III, IV y V del Título de la referencia, con un monto total de ₡ 4.187.140.00, al año.

A discusión el Título XVII, Servicio de Pasajes y Transporte en Ferrocarril y Vapores Nacionales, se aprobó el Capítulo Unico, con una asignación de ₡ 1.440,000.00 al año.

A discusión la parte referente a otros Servicios de la Administración Pública, fueron aprobados los Capítulos del I al X, inclusive, de que consta el Título XVIII, Devolución de Rentas Pignoradas, con una asignación anual de ₡ 4.452.990.00.

A discusión la parte referente a Empresas e Instituciones Nacionales, fueron aprobados los Capítulos del I al XIII, inclusive, de que consta el Título XIX, Aguadora de Managua, cuyo monto total al año es de. . . . ₡ 1.512,000.00.

A discusión el Título XX, Empresas de Luz y Fuerza Eléctrica (Managua y Rivas), se aprobaron los Capítulos I, II, III y IV del Título mencionado, con una asignación anual de ₡ 4.897.700.00.

A discusión el Título XXI, Junta Nacional de Asistencia Social, se aprobó el Capítulo Unico, con un monto de ₡ 2.344,100.00 al año.

A discusión el Título XXII, Ferrocarril y Vapores Nacionales, fueron aprobados los Capítulos I, II, III, IV y V, de que consta el Título en discusión, con una asignación anual de ₡ 14.892.700.00.

A discusión el Título XXIII, Muelle de Corinto, se aprobaron los Capítulos I, II, III y IV, de que consta dicho Título, cuya asignación al año, es de ₡ 1.383,600.00.

A discusión el Título XXIV, Banco Nacional de Nicaragua, fué aprobado el Capítulo Unico, con un total de. . . . ₡ 11,315.000.00 al año.

A discusión el Título XXV, Banco Hipotecario de Nicaragua, se aprobó el Capítulo Unico, con un monto de.....
 ₡ 1.695.700.00 al año.

A discusión el Título XXVI, Caja Nacional de Crédito Popular, fué aprobado el Capítulo Unico, con una asignación anual de
 ₡ 353,300.00.

A discusión la Segunda Parte del Presupuesto: Ingresos.— Se leyó y aprobó el Título I, Capítulo Unico del Arto. 27, Reservas Fiscales, con una estimación al año de
 ₡ 12,550.000.00.

A discusión el Título II, Rentas Aduaneras, fueron aprobados los Capítulos I, II y III, de que consta el Título en discusión, con una estimación anual de ₡ 24.363,900.00.

A discusión el Título III, Rentas Internas, fueron aprobados los Capítulos I, II, III y IV, de que consta el mencionado Título, cuya estimación al año es de.....
 ₡ 95.462.557.27.

Se leyó y aprobó el Título IV, Rentas Pignoradas, con una estimación de.....
 ₡ 4.452,990.00 al año.

A discusión el Título V, Renta de Servicios Descentralizados y Entes Autónomos, fueron aprobados los Capítulos del I al VIII, inclusive, de que consta el referido Título, con una estimación anual de.....
 ₡ 138.309.647.27.

A discusión la tercera parte, disposiciones que regulan la ejecución y liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, se leyeron y aprobaron íntegramente los Artos. del 28 al 76, inclusive, de que consta la tercera parte del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

El Honorable Senador doctor Manzanares, retiró la moción que presentó en la mañana para que fuera elevado el cánon de arrendamiento del local que ocupa la Jefatura Política de Managua, a fin de no perturbar la aprobación del Presupuesto.

A moción del Honorable doctor Sacasa y tomando en cuenta la urgencia de que cuanto antes entre en vigor el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, aprobación de acta y demás reglamentarios.

13.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día martes diez del corriente, a la hora reglamentaria.

Luis Manuel Debayle,
 Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre,
 Secretario.

Pablo Rener,
 Secretario.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno por una parte y María de Castillo, en representación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I
 La señora de Castillo da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Malacatoya, Departamento de Granada, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II
 La señora de Castillo se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III
 El Gobierno pagará a la señora de Castillo, en virtud de este contrato, una cuota mensual de Treinta Córdoba (₡ 30 00), que afectará la partida señalada para tal fin por el Presupuesto General de Gastos de la República 1951/52; cuota que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Granada.

IV
 La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1951; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N. a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuentauno. (f)—J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones. (f)—María de Castillo.

No. 30—CC

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Unicb:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1951. (f)—SO-MOZA.—El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra y Anexos (f)—Camilo López Irías.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno por una parte y Susana Escobar, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I
 La señora Escobar da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Estelí, para

local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La señora Escobar se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la señora Escobar, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Ciento Veinticinco Córdoba... (C\$ 125.00), que afectará la partida señalada para tal fin por el Presupuesto General de la República 1951/52; cuota que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Esteli.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1951; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. (f)—J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones. (f)—Susana Escobar.

No. 29—CC

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1951. (f)—SOMAZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos (f)—Camilo López Irías.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 8242

Cuatro tarde dieciocho Septiembre corriente local este Juzgado rematará mejor postor rústica San Lorenzo, jurisdicción El Sauce, de cincuenta manzanas, conteniendo casa cañón, lindante: oriente, Prudencio Castillo; poniente, Buenaventura García; norte, camino y Cipriano Rodríguez; y sur, Juan Quintero y quebrada.

Oyense posturas.

Ejecución: Francisco Mayorga Quintanilla contra Estebana Meléndez Laguna.

Base: Mil córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, las tres tarde cuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y uno.—A. Selva, Srío.

3225 3 3

No 8251

Cuatro tarde doce corriente mes subastará local este Despacho lote terreno doce manzanas y media, limitado: oriente, terrenos Guillermo Zavala y otros; occidente, El Retiro; norte, terrenos Margarita y Guillermo Solórzano; sur, El Retiro.

Ejecución: Gilberto Uriarte contra Guillermo y Margarita Solórzano.

Avalúo: Seis mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o Local Civil.—Managua, cuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y uno.—Rod Morales O.—Luis A. Torres M., Srío.

3226 3 3

8255

Once mañana veinticuatro Septiembre corriente, subastará en este Juzgado finca cuarenta manzanas, sitio San Antonio Condadillo, lindante; Oriente, La Joya y Pablo Robelo; Poniente, mediando camino, de Pascasio Juárez; Norte, Hato Viejo; Sur, Tempisque, de Leandro Juárez.

Ejecución: Roger Saborío contra Albino Barrera, Base Ejecución: Seiscientos setenta y cinco córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Ctvil Distrito. León cuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Albino Barrera—Vale.—Julio Morales V., Srío.

3249 3 2

8253

Once mañana diecisiete Septiembre corriente, subastará en este despacho finca urbana esta ciudad, Oriente, Iglesia; Poniente, Teatro Cocibolca; Norte, calle Comercio; Sur, Hospital.

Base: cuatro mil quinientos córdobas.

Ejecutante: Ana Luisa Morales de Cuadra.

Ejecutada: Enriqueta Selva viuda de Rodríguez. Hagan posturas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, tres de Septiembre mil novecientos cincuenta y uno.—Mojés S. Cole., Srío.

3248 3 2

No 8263

Diez mañana dieciocho Septiembre corriente, subastará local de este Juzgado, finca urbana barrio La Cruz esta ciudad, quince varas frente, treinta fondo. Contiene casa cañón taquezal nueve varas, ladrillo cemento, tejas barro. Linderos: oriente, avenida cauce viejo enmedio, terrenos Ferrocarril; poniente y norte, José María Castro Ríos; y sur, Mercedes Castro de Sánchez. Inscrita No 9671, tomo 93, folios 54 y 55, asiento tercero Registro Público este Departamento.

Ejecución: Josefina Pérez contra Filiberto Pérez Castro.

Base subasta: C\$ 12.400.00.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, cinco Septiembre mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. Fiallos.—Humberto Mendoza L., Srío.

3255 3 1

No 8267

Doce meridianas, veinte de los corrientes, local del Juzgado de Distrito, subastarán bienes siguientes: Propiedad rústica de cuarenta manzanas, ubicada en «Los Cerros», lindante: oriente y sur, terrenos de Mercedes Valdivia; poniente, Salomé Rodríguez; norte, Tomás Gómez Díaz, conteniendo casa habitación, siete varas largo, seis de ancho, forrada con tablas con un corredor, cubierta teja maní; trece mil cafetos cosecheros en buen estado; tres manzanas potrero zacate natural; cercas alambre de púas de tres hilos; dos manzanas de guineos y plátanos en regular estado. Lote terreno de cincuenta manzanas, ubicado en «El Quebradón», con siguientes mejoras: doce mil cafetos cosecheros regular estado; tres mil sepas guineos; dos manzanas caña de azúcar; veinticinco manzanas potrero, cercas de alambre y piñuela en buen estado, lindante: oriente y norte, finca de Jorge Adán Zeledón; poniente, Sucesión de Felipe Machado, hoy de Clara

dio Rizo; sur, Sucesión de Nazario Ochoa. Ambas propiedades situadas esta jurisdicción.

Todo por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua, contra Luis Felipe Vega.

Base total del remate: Doce mil sesenta y seis córdobas y setenta y siete centavos.

Y todo por haberse reducido en una tercera parte el avalúo pericial.

Ayense posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Castillo C., Srío. 3259 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7956

Josefa Coronado, pide título supletorio finca rústica o sea un lote de terreno situado barrio El Rosario de esta ciudad, con linderos y dimensiones siguientes: oriente, ciento veintiocho varas y linda con El Asilo; poniente, ciento veintiocho varas y linda con propiedades de Perfecto Baldelomar; norte, sesenta y ocho varas y linda con propiedad de Migdalia Ocampo; y sur, sesenta y cuatro varas y linda con propiedad de Josefa Rivera; teniendo un callejón de entrada y salida a la calle real, de cuatro varas de ancho.

Quien quiera oponerse, hágalo dentro treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—G. García M. 2994 3 2

Nº 8080

Agustín Dávila Meza, unión esposa Francisca Paut, solicitan título supletorio, rústica Rosario Nuevo, lindante: oriente y occidente, Francisco Paut; norte, Máximo Valdivia; sur, Francisco y Luisa Paut.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. La Trinidad, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—G. Torres G., Srío. 3088 3 2

Nº 8113

Josefa Miranda, solicita título supletorio, solar de tres y media de ancho por cincuenta varas largo, terreno propio, en Monimbó, esta ciudad, limitado: oriente, Paula Salinas, calle; poniente, Josefa Miranda; norte, sucesión Evaristo Sánchez; sur, sucesión Tiburcio Vivas.

Tramitada intervención Síndico Municipal.

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Héctor Vega, Srío. 3121 3 2

Nº 8098

David Espinoza, solicita título supletorio, cuarto caballería tierra, Cuscuyapa, El Jicaral, lindante: oriente, Terrabona y Ojoche; poniente, Caimito; norte, Milpa Vieja; sur, Santa Cruz. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Agosto, mil novecientos cincuentiuno.—R. R. Saborio, Srío. 3103 3 2

Nº 8164

Juan Calderón Torres, solicita título supletorio finca rústica, de siete manzanas superficie, situada en El Managua, de esta jurisdicción y limitado: oriente, Crescencio Arcia; poniente, Rosa Jacinta Hurtado; norte, terrenos del valle Nancimi; y sur, Fernando López. Cultivada con chaguíte y potrero y con casa. Vale doscientos córdobas.

Oposición término de ley.

Juzgado Local de lo Civil.—Toía, diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos R. Molina h., Srío. 3155 3 2

Nº 8129

Cándida Lagos solicita título supletorio del solar urbano situado en el barrio de Santiago esta ciudad lindante: oriente, Tito Carvajal; poniente, Francisca Morales; norte, Carmen Merlos; sur, terreno del Ingenio San Antonio.

Valor: doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Navarrete.—Hernán Lazo Villaverde, Srío. 3138 3 2

Nº 8084

María Engracia Carazo de Chamorro, solicita título supletorio, casa y solar, sitios esta ciudad, dentro estos linderos: oriente, sucesión Solari; poniente, Alfredo Vargas; norte, Justo García, Herculano Montiel; sur, Calle Ordoñez.

Opónganse término legal.

Granada, once de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 3092 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 8260

American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GEVRAL

para: Vitaminas y preparaciones conteniendo vitaminas, preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas, biológicas y veterinarias de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3256 3 1

Nº 8261

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

REDICYTE

usada en: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente preparaciones para el tratamiento de anemia y otros casos de condiciones de sangre empobrecida y otras deficiencias de metabolismo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3235 3 1

Nº 8252

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CORTADREN

para: Hormonas y preparaciones de hormonas; y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3236 3 1

No 8263

Plasco Limited, de Glasgow, Escocia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PLASCO

usada en: «Broches de toda clase particularmente sujetadores o aseguradores de broche corredizo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3237 3 1

No 8264

The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NEOTEX

usada en: «Tacones y suelas para botas y calzado.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3284 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 8153

José Tomás Gutiérrez, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando en arriendo veinte manzanas, terreno ejidal, punto «El Pavón», esta jurisdicción, lindando: norte, finca David Rodríguez y Eliceo Martínez; sur, tierras de Gerardo Cabrera y Apolonio Gutiérrez; oriente, la misma finca de Eliceo Martínez; y poniente, finca Apolonio Gutiérrez y Francisco Hernández.

El que pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, 14 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Corregido—Agosto—valen.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio. 3159 3 3

No 8167

Don Timoteo Flores, mayor de edad, viudo, agricultor, de este vecindario, solicita arriendo de un lote de terreno como de cuarenta manzanas de extensión, cercado, acotado y cultivado, dividido en siete departamentos y dentro los siguientes linderos: oriente, hacienda El Bosque y Justo Centeno; poniente, mediando camino con Mercedes Orozco; norte, camino enmedio, Domingo Barreto y Ernesto Balladares Torres; y sur, con sucesión de Nicolás Centeno. Situado comarca Apante de esta Villa.

Quien se crea con derecho, opóngase término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Enrique Albert.—M. Perera Q., Srio. 3167 3 3

No 8197

Don Horacio Torres, solicita arriendo un solar municipal situado al oriente esta ciudad, mide nor-

te, veintiseis varas; sur, cuarentiseis varas; oriente, treinta y tres varas; y occidente, treinta y tres varas; solar y casa don Ignacio Reyes; sur, solar casa don Juan Torres, calle en medio; oriente, don Ignacio Reyes, calle en medio; y occidente, solar casa Francisca Reyes.

Quien tenga derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Somotillo, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Heriberto Pastora V., Alcalde Municipal.—Rogelio Canal Srio.

Es conforme con su original.—Rogelio Canal Srio. 3186 3 2

No. 8175

Higinio Merlo, mayor edad, casado, agricultor de este domicilio, pide para uso y habitación, un solar de treinta y tres varas una tercia, por sus cuatro lados, donde tiene casa de habitación, de tejá montada sobre horcones, de siete varas de longitud por cinco latitud, caído al occidente que sirve de cocina enzetada parte baja, situada al norte del pueblo, sobre calle el comercio, que va para Somotillo. Linda: norte, solar libre; sur, solar Martiniano López, camino que va al Pozo en medio; oriente, calle El Comercio; occidente, trabajos Rosa Ramírez.

Quien pretenda derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Damián Miranda C.—Cástulo Ramírez C., Srio. Into.

Es conforme. San Lucas, quince Agosto mil novecientos cincuenta y uno.—Damián Miranda C. C. Ramírez C., Srio. In. 3176 3 2

No 8181

Juan José Bravo, presentóse Alcaldía Municipal solicitando donación solar medianero, edificar en este pueblo, lindando: norte, solar esquinero Esteban Rocha, mediando calle; sur, solar esquinero Buenaventura Bravo; oriente, solar esquinero Domingo Roteo Rosa; occidente, solar esquinero del mismo Buenaventura Bravo.

El que pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Agosto veinticuatro de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio. 3182 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 8262

Andeli Zavala, cesionario de Concepción, Josefa María y Juana Vivas, pide declárese heredero sucesión intestada de Fulgencio Vivas y María Yescas conocida también por María Illescas. Bienes: finca rústica, cinco manzanas, en comarca Acoto, limitada: oriente, Diego Maltez; poniente, Agustín Alemán; norte, testamentaria Celedonio Morales; sur, Presbítero José Antonio Villalta,

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Las ocho de la mañana.—Homero Sierra, Srio. 3257 1

No 8266

Margarita Cuadra viuda de Cáliz, solicita declaráse heredera su padre Pantaleón Cuadra, unidos hermanos: Laureano, Pantaleón, José de Jesús y Jorge Cuadra Vargas y a la cónyuge Simona Vargas. Bienes: Urbana esta ciudad: oriente, Casimiro Muñoz, otra, occidente, Micaela Morales; norte, José Flores; sur, Benito Caldera, otro.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, cuatro Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Martínez L., Srio. 3260 1